

ANEXO N°02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

I. AREA USUARIA

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con los servicios de un (01) Asistente Técnico administrativo para prestar servicios como Asistente administrativo en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

III. FINALIDAD PUBLICA

La prestación de este Servicio permitirá cumplir con, objetivos y metas proyectadas en la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Brindar soporte en la elaboración de Términos de Referencia (TdR) y Especificaciones Técnicas (EETT), para la contratación de bienes y servicios requeridos por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.
- Generación de pedidos de compra y/o servicios en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF para atención de los requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.
- Generación de solicitudes de viáticos institucionales en el SIGA-MEF para los colaboradores asignados a la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.
- Apoyar en la proyección de documentos sobre los requerimientos y conformidades que corresponden a la Dirección de ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.

V. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO

Plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.



VI. REQUISITOS DE PROVEEDOR DEL SERVICIO

Los proveedores deberán cumplir:

- Formación: Título en Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines.
- Experiencia General: Mínimo 01 año de experiencia en el sector público o privado.
- Experiencia específica: Mínima de 06 meses como asistente administrativo o similar en el sector público.
- Capacitación acreditable en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA.
- El postor deberá contar con RNP vigente en el rubro de servicios y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Curso en Contrataciones con el Estado

**La experiencia general y específica será considerada a partir de la fecha de egreso de su escuela profesional.*

VII. PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetivo del servicio, la Gerencia Regional le aplicará en todos los casos una penalidad por día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos mayores a sesenta días

Cuando se llegue a cumplir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden del servicio.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dirección ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 carretera Pimentel.

IX.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las



que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL POSTOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el POSTOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

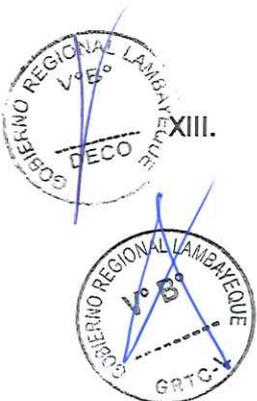
Meta: PROMOCION Y SUPERVISION DE COMUNICACIONES

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Especifica de Gasto: 2 . 3 . 2 9 . 1 1

XIII. FORMA DE PAGO Y MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado de la prestación del servicio es mínimo S/.5,6000.00, soles mensuales, el pago se realizará en dos armadas, previa conformidad e informe de actividades realizadas.



1° pago	2° pago
Máximo hasta los 30 días	Máximo hasta los 60 días.
S/.2,800.00	S/.2,800.00

XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque. Dentro del plazo que no excederá de cinco (05 días hábiles).

